

Municipio de Españita, Tlaxcala

Auditoría Integral a Recursos del Gasto Federalizado, Incluidas las Participaciones Federales, en Municipios

Auditoría De Cumplimiento: 2024-D-29012-19-1960-2025

Modalidad: Presencial

Núm. de Auditoría: 1960

Crterios de Selección

Esta auditoría se seleccionó con base en los criterios establecidos por la Auditoría Superior de la Federación para la integración del Programa Anual de Auditorías para la Fiscalización Superior de la Cuenta Pública 2024 en consideración de lo dispuesto en el Plan Estratégico de la ASF.

Específicamente, la identificación del objeto y sujeto de fiscalización propuesto obedece a la estrategia de fiscalización en materia de Municipios y Alcaldías, con motivo de la revisión de los recursos de origen federal de la Cuenta Pública 2024 en ese orden de gobierno de forma integral, es decir, en una misma auditoría se verifica el ejercicio de operaciones seleccionadas, financiadas con recursos de las Participaciones Federales, el FORTAMUN y/o el FAISMUN, de conformidad con las disposiciones jurídicas aplicables.

Objetivo

Fiscalizar que las operaciones financiadas con recursos del Gasto Federalizado, incluyendo las Participaciones Federales, se realizaron de conformidad con lo dispuesto en la Ley de Coordinación Fiscal, la normatividad local aplicable en la materia y en observancia a las demás disposiciones jurídicas.

Se invita a conocer el Marco de Referencia de las Auditorías Integrales a Recursos del Gasto Federalizado, incluyendo las Participaciones Federales, en Municipios, documento descriptivo y estadístico que agrupa los aspectos generales de la fiscalización integral a recursos de origen federal de Municipios, las cuestiones estratégicas para su revisión, los resultados de las auditorías efectuadas a sus recursos en ese orden de gobierno, así como conclusiones y recomendaciones. Para su consulta, dar clic en el código QR siguiente:



Alcance

EGRESOS

Miles de Pesos

Universo Seleccionado	19,706.5
Muestra Auditada	19,706.5
Representatividad de la Muestra	100.0%

En el marco de la fiscalización superior de la Cuenta Pública 2024, la Auditoría Superior de la Federación verificó la distribución de los recursos de origen federal ministrados a los Municipios y Alcaldías, correspondientes a las Participaciones Federales, al Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal, así como al Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal, a través de las auditorías denominadas, Distribución de las Participaciones Federales, Distribución del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal, así como Distribución del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal.

Por otro lado, respecto a la revisión del ejercicio de estos recursos, se aplicaron procedimientos específicos de auditoría sobre operaciones seleccionadas en los Municipios y Alcaldías, financiadas con recursos de las Participaciones Federales, del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal y del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal.

Al respecto, el universo de fiscalización de esta auditoría se focalizó en la gestión y ejecución de las operaciones seleccionadas de dichos recursos, cuyo monto ascendió a 19,706.5 miles de pesos, que equivale al 100.0% de los objetos de fiscalización seleccionados.

Resultados

Registro e Información Financiera de las Operaciones Seleccionadas

Resultado núm. 1

El Municipio de Españita, Tlaxcala, contó con los registros contables y presupuestarios de los egresos de las operaciones seleccionadas para su revisión, correspondientes a los recursos de las Participaciones Federales a Municipios del ejercicio fiscal 2024 (PFM 2024), del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal del ejercicio fiscal 2024 (FAISMUN 2024) y del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal del ejercicio fiscal 2024 (FORTAMUN 2024), para un total revisado de los recursos del Gasto Federalizado, Incluidas las Participaciones Federales, en Municipios por 19,706.5 miles de pesos, de acuerdo con el clasificador por fuente de financiamiento, como se describe a continuación:

AUDITORÍA INTEGRAL A RECURSOS DEL GASTO FEDERALIZADO, INCLUIDAS LAS PARTICIPACIONES FEDERALES, EN MUNICIPIOS
MUNICIPIO DE ESPAÑITA, TLAXCALA
OPERACIONES DE GASTO SELECCIONADAS PARA REVISIÓN
CUENTA PÚBLICA 2024
(Miles de pesos)

Cons.	Concepto	Denominación	Contrato o Pedido	Importe
1	Servicios personales	Remuneraciones al personal.	No aplica	14,732.0
Subtotal PFM 2024				14,732.0
2	Inversión pública	Construcción de techumbre en Escuela Primaria Emiliano Zapata.	DOPME/FAISMUN/2412/018	1,265.4
3	Inversión pública	Rehabilitación de concreto estampado.	LP/FAISMUN/2412039	1,798.0
Subtotal FAISMUN 2024				3,063.4
4	Servicios personales	Remuneraciones al personal.	No aplica	1,784.1
5	Materiales y Suministros	Adquisición de uniformes para el personal de seguridad pública (10 unidades color azul marino y 5 unidades color caqui).	Sin número	127.0
Subtotal FORTAMUN 2024				1,911.1
Total				19,706.5

FUENTE: Registros contables y presupuestarios proporcionados por la entidad fiscalizada.

Servicios Personales

Resultado núm. 2

El Municipio de Españita, Tlaxcala, destinó recursos de las PFM 2024 por 14,732.0 miles de pesos para el pago de sueldos, compensaciones, subsidio al empleo, prima vacacional, quinquenio, indemnizaciones y aguinaldos de 257 trabajadores, y se constató que dichos pagos están soportados con la emisión de la nómina correspondiente y la documentación

que acredita la recepción del pago por parte de los trabajadores; también se acreditó que los puestos y sueldos pagados a 249 trabajadores se correspondieron con las plantillas de personal autorizadas por el Cabildo; sin embargo, se identificaron ocho trabajadores cuyos puestos (auxiliar administrativo "C", auxiliar servicios municipales, coordinador "A", encargada de archivo, INJUVE, psicóloga y secretaria de bienestar municipal) no se encuentran contemplados en las plantillas de personal autorizadas por el Cabildo, a los cuales se realizaron pagos con recursos de las PFM 2024 por 231.7 miles de pesos y cuatro trabajadores a los que se les realizaron pagos superiores a los establecidos en los tabuladores autorizados por el Cabildo por 26.5 miles de pesos, que totalizan 258.2 miles de pesos.

El Municipio de Españita, Tlaxcala, en el transcurso de la auditoría y con motivo de la intervención de la Auditoría Superior de la Federación, proporcionó las Actas de las Sesiones Ordinarias del Cabildo de fechas 2 de enero, 27 de marzo, 3 de junio, 30 de agosto y 13 de septiembre de 2024, por medio de las cuales se autorizaron los puestos no contemplados en las plantillas autorizadas por el Cabildo de los ocho trabajadores a los cuales se realizaron pagos con recursos de las Participaciones Federales a Municipios del ejercicio fiscal 2024 por 231,744.89 pesos, así como los pagos superiores con recursos de las Participaciones Federales a Municipios del ejercicio fiscal 2024 a los establecidos en los tabuladores autorizados por el Cabildo, a cuatro trabajadores, por 26,504.00 pesos, que totalizan 258,248.89 pesos, con lo que se solventa lo observado.

Resultado núm. 3

El Municipio de Españita, Tlaxcala, destinó recursos del FORTAMUN 2024 por 1,784.1 miles de pesos para el pago de sueldos, prima vacacional y aguinaldos de 24 trabajadores de seguridad pública, y se constató que dichos pagos están soportados con la emisión de la nómina correspondiente y la documentación que acredita la recepción del pago por parte de los trabajadores; también se acreditó que los puestos y sueldos pagados a 20 trabajadores se correspondieron con las plantillas de personal autorizadas por el Cabildo; sin embargo, se identificaron cuatro trabajadores cuyos puestos (oficial "C", oficial "D", oficial "E" y oficial operativo "E") no se encuentran contemplados en la plantilla de personal autorizada por el Cabildo, a los cuales se realizaron pagos con recursos del FORTAMUN 2024 de enero y febrero de 2024 por 23.8 miles de pesos y cuatro trabajadores a los que se les realizaron pagos superiores a los establecidos en los tabuladores autorizados por el Cabildo por 24.0 miles de pesos, que totalizan 47.8 miles de pesos.

El Municipio de Españita, Tlaxcala, en el transcurso de la auditoría y con motivo de la intervención de la Auditoría Superior de la Federación, proporcionó las publicaciones en el periódico oficial de la plantilla de personal y el tabulador de sueldos y salarios 2024 del Anteproyecto del Presupuesto de Egresos y las Actas de las Sesiones Ordinarias del Cabildo de fechas 3 de junio y 30 de agosto de 2024, por medio de las cuales se autorizaron los puestos no contemplados en la plantilla de personal autorizada por el Cabildo de los cuatro trabajadores a los cuales se realizaron pagos con recursos del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal

del ejercicio fiscal 2024 por 23,817.00 pesos, así como los pagos superiores con recursos del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal del ejercicio fiscal 2024 a los establecidos en los tabuladores autorizados por el Cabildo, a cuatro trabajadores, por 24,024.00 pesos, que totalizan 47,841.00 pesos, con lo que se solventa lo observado.

Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios

Resultado núm. 4

Con la revisión del rubro de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios, se determinó el cumplimiento de la normativa en los casos siguientes:

- a) Con la revisión del expediente técnico para la adquisición de uniformes para el personal de seguridad pública (10 unidades color azul marino y 5 unidades color caqui), financiada con recursos del FORTAMUN 2024 por 127.0 miles de pesos, seleccionada para su revisión, se constató que el Municipio de Españita, Tlaxcala, por medio del Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios, lo adjudicó de manera directa de conformidad con la normativa, toda vez que se respetó el monto máximo autorizado para esta modalidad de adjudicación.
- b) El proveedor adjudicado no se encontró inhabilitado por resolución de la anteriormente denominada Secretaría de la Función Pública (SFP), ahora Secretaría Anticorrupción y Buen Gobierno (SABG), tampoco bajo los supuestos del artículo 69-B del Código Fiscal de la Federación.
- c) El procedimiento adquisitivo se amparó en un contrato sin número, el cual se encontró formalizado por las instancias participantes y cumplió con los requisitos establecidos en la normativa.
- d) Se constató documentalmente que el Municipio de Españita, Tlaxcala, ejecutó dicha acción de conformidad con la normativa, toda vez que se dispone de la factura pagada, oficio de recepción, formatos de resguardo y reportes fotográficos que acreditan que el proveedor cumplió con las especificaciones, plazo de entrega y monto establecidos en el contrato, por lo que no se aplicaron penas convencionales.

Resultado núm. 5

El Municipio de Españita, Tlaxcala, para la adquisición de uniformes para el personal de seguridad pública (10 unidades color azul marino y 5 unidades color caqui), financiada con recursos del FORTAMUN 2024 por 127.0 miles de pesos, no proporcionó evidencia documental que acredite la distribución de las 5 unidades color caqui y 10 playeras de cuello redondo azul a los elementos policiales, los cuales se encuentran en la Dirección de Seguridad Pública y Vialidad Municipal.

El Órgano Interno de Control del Municipio de Españita, Tlaxcala, inició el procedimiento para determinar posibles responsabilidades administrativas de las personas servidoras públicas y, para tal efecto, integró el expediente número OIC/EXP/001/2026, por lo que se da como promovida esta acción.

Obra Pública

Resultado núm. 6

Con la revisión del rubro de Obra Pública, se determinó el cumplimiento de la normativa en los casos siguientes:

- a) Con la revisión de los expedientes técnicos unitarios de dos procedimientos de adjudicación de las obras públicas denominadas “Construcción de techumbre en Escuela Primaria Emiliano Zapata” y “Rehabilitación de concreto estampado”, correspondientes a los contratos números DOPME/FAISMUN/2412/018 y LP/FAISMUN/2412039, ejecutadas con recursos del FAISMUN 2024 por 1,265.4 miles de pesos y 1,798.0 miles de pesos, respectivamente, que totalizan 3,063.4 miles de pesos, seleccionadas para su revisión, se constató que el Municipio de Españita, Tlaxcala, por medio del Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios y de la Dirección de Obras Públicas, las adjudicó por invitación a cuando menos tres personas y licitación pública, de conformidad con la normativa, toda vez que se verificó que se respetaron los montos máximos de adjudicación autorizados para cada modalidad de contratación y, en el caso de la invitación a cuando menos tres personas, se dispuso del dictamen de excepción a la licitación pública debidamente fundado, motivado y soportado.
- b) Los contratistas adjudicados no se encontraron inhabilitados por resolución de la anteriormente denominada SFP, ahora SABG, tampoco bajo los supuestos del artículo 69-B del Código Fiscal de la Federación.
- c) Las obras públicas se ampararon en contratos, los cuales fueron debidamente formalizados por las instancias participantes y cumplieron con los requisitos establecidos en la normativa; y para el contrato número DOPME/FAISMUN/2412/018 se contó con las fianzas de cumplimiento y de vicios ocultos.
- d) Las obras públicas beneficiaron a la población que habita en Zonas de Atención Prioritarias urbana y rural y se encontraron comprendidas en los rubros establecidos en la Ley de Coordinación Fiscal y corresponden a proyectos previstos en el catálogo de obras y acciones de los Lineamientos del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social.
- e) Se constató documentalmente que las obras públicas se ejecutaron conforme a la normativa aplicable, toda vez que las estimaciones pagadas están soportadas con

las facturas, números generadores, notas de bitácora, reportes fotográficos, actas de entrega-recepción y finiquitos que acreditan que los contratistas cumplieron con las especificaciones, plazos de ejecución y montos establecidos en los contratos y convenios modificatorios, por lo que no se aplicaron penas convencionales.

- f) Las modificaciones contractuales se encontraron debidamente justificadas y formalizadas mediante los convenios respectivos.
- g) Los precios unitarios y conceptos revisados selectiva y documentalente en las estimaciones se correspondieron con los pactados en el catálogo de conceptos de los contratos celebrados, y se realizaron las retenciones y los enteros del 5.51 al millar por concepto de derecho de inspección, vigilancia y control de los trabajos.
- h) Las obras públicas se finiquitaron, fueron entregadas y recibidas a satisfacción del Municipio de Españita, Tlaxcala.

Resultado núm. 7

El Municipio de Españita, Tlaxcala, no proporcionó las fianzas de cumplimiento ni de vicios ocultos del contrato número LP/FAISMUN/2412039, relativo a la obra pública denominada "Rehabilitación de concreto estampado", ejecutada con recursos del FAISMUN 2024 por 1,798.0 miles de pesos.

El Municipio de Españita, Tlaxcala, en el transcurso de la auditoría y con motivo de la intervención de la Auditoría Superior de la Federación, proporcionó las fianzas de cumplimiento y de vicios ocultos del contrato número LP/FAISMUN/2412039, relativo a la obra pública denominada "Rehabilitación de concreto estampado", ejecutada con recursos del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal del ejercicio fiscal 2024 por 1,798,006.60 pesos, con lo que se solventa lo observado.

Resumen de Resultados, Observaciones, Acciones y Recomendaciones

Se determinaron 7 resultados, de los cuales, en 3 no se detectaron irregularidades y 4 fueron solventados por la entidad fiscalizada antes de la emisión de este Informe.

Dictamen

La Auditoría Superior de la Federación revisó un monto de 19,706.5 miles de pesos, que representó el 100.0% de los recursos fiscalizados al Municipio de Españita, Tlaxcala, mediante los recursos del Gasto Federalizado, incluidas las Participaciones Federales; la auditoría se practicó sobre la información proporcionada por la entidad fiscalizada, de cuya veracidad es responsable.

En el ejercicio de los recursos, el municipio infringió la normativa, principalmente la Ley de Coordinación Fiscal y la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Estado de

Tlaxcala; las observaciones determinadas derivaron en la promoción de las acciones correspondientes.

En conclusión, el Municipio de Españita, Tlaxcala, realizó una gestión razonable de los recursos del Gasto Federalizado, incluidas las Participaciones Federales, de la Cuenta Pública 2024, excepto por las áreas de oportunidad identificadas para mejorar la eficiencia en el uso de los recursos.

Servidores públicos que intervinieron en la auditoría:

Director de Área

Director General

L.E. Eduardo Lozano Rojas

Lic. Leonor Angélica González Vázquez

Comentarios de la Entidad Fiscalizada

Es importante señalar que la documentación proporcionada por la entidad fiscalizada para aclarar o justificar los resultados y las observaciones presentadas en las reuniones, fue analizada con el fin de determinar la procedencia de eliminar, rectificar o ratificar los resultados y las observaciones preliminares, determinados por la Auditoría Superior de la Federación que atiende los hallazgos de la auditoría y que se presentó a este órgano técnico de fiscalización para efectos de la elaboración definitiva del Informe de Auditoría.

El Informe de Auditoría puede consultarse en el Sistema Público de Consulta de Auditorías (SPCA).

Apéndices

Procedimientos de Auditoría Aplicados

1. Registro e Información Financiera de las Operaciones Seleccionadas
2. Servicios Personales
3. Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios
4. Obra Pública

Registro e Información Financiera de las Operaciones Seleccionadas

Verificar que el municipio registró contable y presupuestalmente los egresos de las operaciones seleccionadas para su revisión, correspondientes a los recursos del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FAISMUN), del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FORTAMUN) y de las Participaciones Federales a Municipios (PFM) del ejercicio fiscal 2024, de acuerdo con el clasificador por fuente de financiamiento.

Servicios Personales

Verificar que las percepciones seleccionadas pagadas con las Participaciones Federales a Municipios (PFM) y con el Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FORTAMUN) del ejercicio fiscal 2024, correspondan con el tabulador de sueldos autorizado por el municipio y que las percepciones disponen del soporte y fundamento legal para su pago y que no se realizaron pagos por encima de lo autorizado.

Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios

Verificar que el municipio adjudicó y contrató las adquisiciones, arrendamientos y servicios que se seleccionaron para su revisión, conforme a la normativa aplicable.

Comprobar que el municipio contó con la documentación comprobatoria y justificativa del gasto y con los entregables conforme a las especificaciones, plazos y cantidades pactadas de los bienes, arrendamientos y servicios que se seleccionaron para su revisión y, en caso contrario, que se aplicaron las penas convencionales.

Obra Pública

Verificar que el municipio adjudicó y contrató las obras públicas y servicios relacionados con las mismas que se seleccionaron para su revisión, conforme a la normativa aplicable, además, para el caso de las obras públicas financiadas con los recursos del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FAISMUN), verificar que se acreditó el beneficio a la población objetivo y que se encontraron comprendidas en los rubros establecidos en la Ley de Coordinación Fiscal y en el catálogo de obras y acciones de los lineamientos del fondo.

Constatar que el municipio contó con la documentación comprobatoria y justificativa del gasto de las obras públicas y con los entregables de los servicios relacionados con las mismas que se seleccionaron para su revisión conforme a las especificaciones, plazos y cantidades pactadas; asimismo, en caso de incumplimiento de los contratos, que se hicieron efectivas las garantías o las penas convencionales respectivas o que se dispuso de los convenios modificatorios correspondientes.

Áreas Revisadas

La Tesorería Municipal y las Direcciones de Seguridad Pública y Vialidad Municipal y de Obras Públicas del Municipio de Españita, Tlaxcala.